DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA LA ENTREGA Y RECEPCION DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALLENDE NUMERO 39 SUR EN LA COLONIA CENTRO DE JOCOTEPEC JALISCO, EN RELACION AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE DICHO INMUEBLE, CELEBRADO ENTRE LA C. LUCILA OLMEDO RAMOS COMO "EL ARRENDADOR" Y EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO COMO "EL ARRENDATARIO", PRESENTE ACTO EN EL QUE REALIZAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declaran "EL ARRENDADOR" y "EL ARRENDATARIO" que para dar fe del presente acto designan al Secretario General del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, Lic. Juan José Ramírez Campos, quien deberá signar también el presente convenio.

II.- Declara "EL ARRENDADOR" que hasta el día 30 de diciembre del año 2015 estuvo rentando o arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble ubicado en la calle Allende Sur Numero 39, ubicado en Jocotepec, Jalisco.

III.- Declara "EL ARRENDADOR" que desde el inicio del arrendamiento en esta administración 2015-2018, le fueron pagadas oportunamente las rentas por parte del "EL ARRENDATARIO" respecto del inmueble ubicado en la calle Allende Sur Numero 39, ubicado en Jocotepec, Jalisco, mismo que utilizó este último, durante el periodo de arrendamiento como oficinas administrativas en diversas administraciones del Municipio de Jocotepec, Jalisco.

Se establece que mediante la presente firma "EL ARRENDADOR" manifiesta el mes de Octubre fue cubierto el día 06 de Noviembre del año 2015, y los meses Noviembre y Diciembre del año 2015 le es cubierto a la firma del presente documento.

IV.- Declara "EL ARRENDADOR" que el día de hoy, recibe de "EL ARRENDATARIO" a su entera satisfacción el inmueble ubicado en la calle Allende Sur Numero 39, ubicado en Jocotepec, Jalisco, en las

Mills

ManyHA

condiciones de servir y con el uso de deterioro normal por el transcurso del lapso del periodo del arrendamiento.

V.- Declara "EL ARRENDADOR" que por lo en este documento manifestado, otorga a "EL ARRENDATARIO" el más amplio finiquito que en derecho proceda correspondiente a esta administración 2015-2018, puesto que las condiciones contractuales se cumplieron a cabalidad mientras duró el arrendamiento.

VI.- Declara "EL ARRENDATARIO" que el día de hoy que ha retirado todos sus muebles y que ya no tiene nada en resguardo dentro del edificio que se pueda considerar de su propiedad, de allí que está conforme que ya no se le permita la entrada al edificio ubicado en la calle Allende Sur Numero 39, ubicado en Jocotepec, Jalisco, que estuvo en arrendamiento mientras el contrato de marras duró.

Derivado de lo anterior y en virtud de la entrega por parte de "EL ARRENDATARIO" y recepción por parte de "EL ARRENDADOR", entrega que se desarrolló en términos cordiales y de conformidad de ambos, se firma el presente documento como constancia de dicho acto, a los días 20 de Enero del año 2016 dos mil dieciséis.

"EL ARRENDADOR"

Lucila P. de L. LUCILA OLMEDO RAMOS

"EL ARRENDATARIO" MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES.

C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ

Maruff

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ

SINDICO MUNICIPAL

LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS

SECRETARIO GENERAL